Asunción, 08 de julio de 2019.-

Nota D.L. Nº 233 / 2019

Señor:
Abog. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

De mi consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a Usted, con referencia a la **Nota DNCP/DNC Nº 11136/2019** correspondiente a la **LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/2019 "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO INTEGRAL, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL EN LA CIUDAD DEL CORONEL OVIEDO- DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ" - PLURIANUAL, ID N° 366.710,** con relación a lo mencionado cabe manifestar las siguientes aclaraciones a fin de que el llamado sea incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.

MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN

1. Se remite lo solicitado.

2. La licitación se realiza con carácter internacional, a fin de obtener la mayor cantidad de oferentes posibles que puedan presentar sus propuestas, buscando así tener la oportunidad de poder elegir entre varios diseños y que también pueda representar la posibilidad de obtener algún beneficio en cuanto a economía para el estado paraguayo.

   Al ser un proceso con carácter internacional se abre la posibilidad a tener mayor cantidad de oferentes con sus diferentes experiencias en construcción de Hospitales.

   Atendiendo las exigencias de las bases y condiciones, en el mercado paraguayo difícilmente se puedan tener ofertas con el volumen de negocios y principalmente la experiencia solicitada, por lo tanto, esta convocante atribuye las razones, a los estipulas en la Ley 2051/03, Art. 18, inc. b) numeral 3.

   En el SICP no se encuentran procedimientos que combinen el diseño, la construcción, el equipamiento y mantenimiento de una construcción especifica y determinada como un hospital.

   En este estado de cosas, el mercado encuentra varias empresas que en forma aislada reúnan condiciones de diseño o construcción, pero que a esa capacidad le sumen la de equipar, y si bien se cuenta con la posibilidad del consorcio, se evidencia que es posible tener más competencia en el mercado internacional.

3. Se menciona lo citado, atendiendo a que finalmente este proceso constituye un precedente importante y nunca antes realizado dentro del marco de la Ley 2051/03, donde se debe tener en cuenta que lo primero que se solicita realizar se encuadra dentro de una consultoría, que son los trabajos del Diseño de un Hospital con construcción modular, posteriormente los mismos oferentes deberán elaborar una propuesta económica sobre ese diseño que han realizado.

   Por estas razones, el método de presentación es en dos sobres, donde primero se dará el trabajo de evaluación de oferta técnica y posteriormente un trabajo de evaluación de oferta económica, juntamente con la evaluación técnica ya realizada.

Lic. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Ing. Pablo Lezcano Roa, Director
DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

Como se puede observar en la explicación, podría la licitación encuadrarse dentro del marco de una consultoría; pero le agregamos componentes que finalmente son los factores que hacen diferente a todas las demás; el presente proceso agrega los componentes de Construcción del Hospital, Equipamiento Integral del mismo y además prevé que la empresa realice todos los mantenimientos preventivos y correctivos por tanto edilicios como de los equipamientos biomédicos por el termino de 25 meses; implementando en el proceso los conceptos adquiridos de **"Valor por Dinero"**, de esta manera el MSP y BS estará exento de realizar procesos e invertir dinero para estos componentes por el plazo mínimo de dos años.

Además, se establece la apreciación "Basada en Calidad y Costo" teniendo en cuento lo esgrimido en el siguiente numeral.

4. La evaluación del presente llamado, si bien a simple parece otorgar puntaje a las ofertas, finalmente no resulta de tal manera, pues lo que se estaría realizando es ponderar dos de las cuatro cuestiones principales en el sobre número 1, se podría decir que la evaluación del sobre número uno estaría divido en dos partes que serían;

   - Evaluación Documental: Cumple/No Cumple
   - Experiencia General en Obras: Puntajes
   - Experiencia Especifica en Obras: Puntajes
   - EETT Equipamiento Integral: Cumple/No Cumple

   Teniendo en cuenta y habiendo evaluado todos los puntos citados anteriormente, se otorgara un puntaje final a cada oferente que se haya presentado; sobre un total de 180 puntos se exige el cumplimiento mínimo de 150 puntos para avanzar a la siguiente etapa; lo que finalmente podría entenderse como que los que alcanzaron el puntaje mínimo CUMPLEN y aquellos cuyas ofertas no hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido NO CUMPLEN con los requisitos para avanzar a la siguiente etapa; vale decir que finalmente se están utilizando criterios de **CUMPLE/NO CUMPLE** para habilitar a las ofertas a la siguiente etapa. Una vez obtenidos los oferentes calificados para la apertura del sobre número dos, la decisión de adjudicación estaría recayendo sobre aquella oferta que resulte más económica para el Estado Paraguayo y cumpla con todos los requerimientos técnicos y legales solicitados en el PBC.

Esperando un despacho favorable a la presente solicitud, aprovecho la ocasión para saludarle, atentamente. -

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Lic. Antonio Cartes, Jefe	**Abg. Pablo Lezcano R., Director**
Departamento de Licitaciones - DOC	**Dirección Operativa de Contrataciones - DGAF**